MARGARITA ZAVALA

20 razones para NO optar por la sobrerepresentación

quí les dejo una recopilación de algunas razones que varios expertos en materia electoral han expresado y que puede servir de criterio para una verdadera integración de la Cámara de Diputados:

- El 8% que establece la ley como máximo de diputados de sobrerrepresentación para la coalición ganadora es un tope, no un derecho.
- El 8% es un límite que está pensado para fomentar la presencia de pluralidad en el Congreso, no un regalo.
- El 8% es una restricción que garantiza la democracia, no una cucharada para anularla.
- El 54% de una votación no alcanza para que la fuerza política que lo obtuvo forme una mayoría calificada.
- 5. La coalición encabezada por Morena ganó el 54% de la votación, no el 66% y mucho menos el 75%.
- Cuando la Constitución dice "en ningún caso" significa: "en ningún caso".
- Aprobar la sobrerrepresentación es desconocer la voluntad popular.
- Aprobar la sobrerrepresentación es desconocer la Constitución y las leyes que de ella emanan.
- Aprobar la sobrerrepresentación es desconocer la historia de nuestro país. En especial el largo recorrido que nos llevó la Transición Democrática que permitió la alternancia en el poder.

- Si hay sobrerrepresentación, entonces, hay subrepresentación.
 Es un ejercicio de lógica elemental y, ésta, la subrepresentación, es muy peligrosa.
- Si hay sobrerrepresentación, hay injusticia.
- Si hay sobrerrepresentación, hay fraude. Un fraude que se vuelve continuado.
- Votar a favor de la sobrerrepresentación es votar en contra de la democracia.
- 14. El principio es que las cámaras expresen la voluntad popular, no la voluntad de una persona o de unos pocos en el poder.
- La autoridad electoral es el Instituto Nacional Electoral, no la Secretaría de Gobernación.
- Por encima de la Constitución no puede ni debe estar la voluntad del Presidente ni de ninguna autoridad.
- Un Convenio, del partido que sea, no debe pactarse en claro agravio de dispositivos constitucionales.
- El principio de representación proporcional es un principio, no una sugerencia.
- 19. Hay resolución de la Corte en el que explica claramente el principio de representación proporcional como garante del pluralismo político y que debe evitarse la sobrerrepresentación en los órganos legislativos.
- En México los ciudadanos conseguimos la pluralidad en el Congreso, no nos la quiten. ●

Diputada federal. @Mzavalagc